



Resolución Gerencial Regional

135-2015-GRA-GRTPE

Nº _____

Arequipa, 23 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

El Oficio N° 0001-2015-GRA/GRTPE-C.E. remitido por el Comité Especial de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa para el ejercicio 2015, adjuntando en fs. 48 las Bases del Proceso de Licitación Pública N° 001-2015-GRA/GRTPE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DEL D. LEG. 276 DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO AREQUIPA PERIODO 2014 - 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 011-2015-GRA-GRTPE, modificada por RGR N° 094-2015-GRA/GRTPE y RGR N° 134-2015-GRA/GRTPE; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, para el ejercicio presupuestal 2015;

Que, dentro del Plan Anual de Contrataciones 2015, se ha previsto la adquisición de alimentos mediante tarjetas electrónicas para los trabajadores bajo el régimen laboral del D. Leg. 276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

Que, para ese fin y estando a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (vigente conforme lo dispuesto por la Ley 30225 octava disposición complementaria final), en concordancia con su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Comité Especial de la GRTPE remite a este Despacho las Bases Administrativas para la adquisición de tarjetas electrónicas de consumo de alimentos para el personal del D. Leg. 276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, bajo la modalidad de Licitación Pública.

Que, estando a lo antes señalado, resulta pertinente que este Despacho disponga la aprobación de las Bases elaboradas por el referido Comité y remitidas a través del Oficio de vistos, a efecto de posibilitar el proceso de adquisición de alimentos mediante tarjetas electrónicas para los trabajadores sujetos al régimen laboral del D. Leg. 276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa y para el cumplimiento del Acta Final suscrita por la Comisión Paritaria encargada de evaluar el pliego de peticiones sobre condiciones de trabajo presentado por el SUTGRTPE periodos 2014 y 2015 - 2016, aprobadas por Resolución Gerencial Regional N° 035-2013-GRA/GRTPE y RGR N° 088-2014-GRA/GRTPE; y contando con la opinión favorable para su cumplimiento en el Informe N° 897-2015-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, de las Bases presentadas, se desprende que el valor referencial de la adquisición supera las 4 U.I.T., en consecuencia, la presente Resolución deberá ser remitida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME y ser difundida a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, para los efectos de Ley consiguientes;





Resolución Gerencial Regional

135-2015-GRA-GRTPE

Nº _____

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 700-2015-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del Proceso de Licitación Pública Nº 001-2015-GRA/GRTPE ADQUISICION DE TARJETAS ELECTRONICAS DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL DEL D. LEG. 276 DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO AREQUIPA PERIODO 2014 - 2015, en fs.48, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución y que deberán ser de observancia obligatoria por parte del citado Comité.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución sea difundida a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE y copia de la misma sea remitida al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa - PROMPYME, para los efectos de Ley consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina Técnico Administrativa adopte las acciones pertinentes a efecto de que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

Abog. Freddy Fernando Cahuí Calizaya
**Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo**